

Condiciones Particulares del Servicio

“Buzón Movistar Premium”

El “Buzón Movistar Premium” es un servicio asociado a líneas telefónicas móviles de Telefónica Móviles España, S.A.U. (en adelante “MOVISTAR”) con CIF nº A-78923125, domiciliada en Madrid, en distrito C, Ronda de la Comunicación s/n, 28050 de Madrid.

Las Condiciones Generales de prestación del servicio móvil Movistar están publicadas en www.movistar.es y completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio “Buzón Movistar Premium” es un servicio que permite disponer del buzón de voz móvil Movistar con la particularidad de que el depósito de voz que se deje en el mismo por cualquier usuario llamante (de cualquier operador fijo y/o móvil) será convertido a texto y a continuación enviado al cliente en forma de SMS (hasta un máximo de tres (3) SMS por cada depósito de voz).

El servicio soportará la conversión de voz a texto en los siguientes idiomas: castellano, catalán e inglés.

Si por diferentes factores como grabaciones vacías, ruido ambiental, el idioma empleado no coincide con ninguno de los contemplados anteriormente, o no se entiende lo pronunciado por el llamante, etc., el mensaje de voz no pudiera convertirse a texto o en la conversión se produjese alguna errata, el usuario del servicio “Buzón Movistar Premium” continúa disponiendo de la posibilidad de acceder a través del número 123 a su buzón de voz móvil Movistar donde podrá escuchar la grabación completa original del mensaje de voz.

2.- ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO

Pueden adscribirse a este servicio los titulares de una línea móvil Movistar de contrato (excepto contrato Corporativo).

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de este servicio es indefinido.

La fecha de inicio de aplicación de las condiciones del servicio será el mismo día de la contratación del mismo por parte del usuario, prorrogándose la adscripción de forma automática por periodos mensuales de facturación, hasta la fecha de baja del usuario.

4.- ASPECTOS BÁSICOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El cliente que contrate este servicio abonará el importe de la cuota periódica mensual establecida.

En el supuesto de que el mensaje de voz al convertirse a texto exceda de los caracteres máximos posibles de los tres (3) SMS que como máximo se entregarán por cada depósito, el último SMS recibido con la conversión finalizará con tres puntos seguidos (...). Conforme a lo establecido en la condición 1, el cliente podrá escuchar la grabación completa en el buzón móvil Movistar llamando al 123.

5.- ALTAS y BAJAS DEL SERVICIO

ALTA DEL SERVICIO

- Para darse de alta en el servicio el cliente realizará una llamada gratuita al número 22267 donde una locución le informará de de las condiciones del servicio.
- Se le invitará a pulsar la tecla 1 en su teléfono móvil para que confirme su deseo de contratar el servicio.
- Por último, el cliente recibirá un SMS con el remitente 22267 confirmando la contratación del servicio. Además, en el mismo SMS de confirmación, se le informará sobre cómo darse de baja del servicio.

Los SMS recibidos y enviados por el cliente para completar el proceso de contratación del servicio serán gratuitos para el cliente.

BAJA DEL SERVICIO

- Para darse de baja en el servicio se realizará una llamada gratuita al número 222679.
- Se le invitará a pulsar la tecla 1 en su teléfono móvil para que confirme su deseo de darse de baja en el servicio.
- Finalmente, el cliente recibirá un SMS con el remitente 222679 confirmando la baja del servicio.

Los SMS enviados y recibidos por el cliente para completar el proceso de baja del servicio serán gratuitos para el cliente.

6.- TARIFAS Y PRECIOS

6.1.- Cuotas

El servicio tiene las siguientes cuotas:

- **Cuota de alta:** Gratuita
- **Cuota periódica mensual:** 1 € (1,21 € IVA incluido)

El servicio será facturado con una periodicidad mensual.

A cada uno de los anteriores precios sin IVA le serán de aplicación los impuestos indirectos correspondientes de Canarias (IGIC) y de Ceuta y Melilla (IPSI).

7.- INCOMPATIBILIDADES

El servicio "Buzón Movistar Premium es incompatible con:

- Líneas Movistar móvil Prepago
- Líneas Movistar móvil con contrato Corporativo
- Servicio Buzón Único Multimedia (BUM): exclusivo para los clientes de Grandes Empresas
- Buzón de fax
- Buzón Visual: facilidad contratada exclusiva de los clientes con terminal iPhone.
- Videomensajes. No son servicios incompatibles, pero no se ofrece la conversión de voz a texto en los videomensajes.

8.- MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO

MOVISTAR podrá modificar las presentes Condiciones Particulares por variaciones de las características de los equipos o las redes, cambios tecnológicos que afecten al servicio, variaciones de las condiciones económicas existentes en el momento de la contratación del servicio y evolución del mercado, comunicándose al cliente con una antelación mínima de un (1) mes a la fecha en que la modificación vaya a ser efectiva.

En dichos supuestos, el cliente tendrá derecho a resolver la relación de prestación de servicios regulada en las presentes Condiciones Particulares sin penalización alguna, sin perjuicio de otros compromisos adquiridos por el propio cliente.